



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"											
Numero:	1126	Fecha Registro:	2026-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-920610 CENTRO TEXTIL Y DE GESTION INDUSTRIAL - ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	6.179.714.397,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual.:	6.179.714.397,00	Saldo x Comprometer:	6.179.714.397,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	1126	Fecha Registro:	2026-01-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
920645 CENTRO TEXTIL Y DE GESTION INDUSTRIAL ANTIOQUIA - SERVICIOS A LA FORMACION PROFESIONAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y	Nación	10	CSF							
					Total:	6.179.714.397,00	0,00	6.179.714.397,00	6.179.714.397,00	0,00	
Objeto:	INSTRUCTOR: CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL PARA LOS PROGRAMAS DE OFERTA REGULAR DEL CTGI										

Diana Moreno O.

Firma Responsable



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
----------------	-------------------------------------	----------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR

OBJETO:	<p>CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL PARA LOS PROGRAMAS DE OFERTA REGULAR DEL CTGI</p> <p>PAA: 5_9206_000197 al 5_9206_000243</p>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Ver los perfiles en el numeral 4 de este documento y en el del anexo 2 del plan de contratación de instructores de este documento, los cuales fueron tomados de los diseños curriculares vigentes de Sofia plus.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Ver los perfiles en el numeral 4 de este documento y en el del anexo 2 del plan de contratación de instructores de este documento, los cuales fueron tomados de los diseños curriculares vigentes de Sofia plus.
CANTIDAD DE CONTRATOS:	Cuarenta y siete (47) instructores
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>PLAN DE PAGO #1:</p> <p>Se fijan como valor total para 22 contratos de 6 meses y 27 días: la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTI NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 32,688,729). Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera:</p> <p>a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$ 4,579,580).</p> <p>b) Cinco (5) pagos iguales por los meses de marzo a junio de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 4,737,497). Cada uno.</p> <p>c) y un pago final correspondiente al mes de agosto, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 4,421,664), cada uno.</p> <p>PLAN DE PAGO #2</p> <p>Se fija como valor total para 18 contratos de 10 meses y 3 días:</p>



	<p>la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$ 47,848,719). Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera:</p> <p>a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$ 4,579,580).</p> <p>b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 4,737,497). Cada uno.</p> <p>c) y un pago final correspondiente al mes de diciembre, por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 631,666), cada uno.</p> <p>PLAN DE PAGO #3</p> <p>Se fija como valor total para 5 contratos de 7 meses y 26 días:</p> <p>la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 37,268,309) Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera:</p> <p>a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$ 4,579,580).</p> <p>b) nueve (6) pagos iguales por los meses de marzo a agosto de 2026, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 3.662.548). Cada uno.</p> <p>c) y un pago final correspondiente al mes de septiembre, por valor de CUATRO MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$4,263,747), cada uno.</p> <p>PLAN DE PAGO #4</p> <p>Se fija como valor total para 1 contratos de 5 meses y 29 días:</p> <p>la suma de VEINTI OCHO MILLONES DOCIENTOS SESETNAT Y SIETE MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 28,267,065) Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera:</p> <p>a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$ 4,579,580).</p> <p>b) nueve (5) pagos iguales por los meses de marzo a julio de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 4,737,497). Cada uno.</p> <p>PLAN DE PAGO #5</p> <p>Se fija como valor total para 1 contratos de 10 meses y 3 días:</p> <p>la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO M/CTE. (\$ 36.991.735) Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera:</p>
--	--



	<p>a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 3.540.463).</p> <p>b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 3.662.548). Cada uno.</p> <p>c) y un pago final correspondiente al mes de diciembre, por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$488.340), cada uno.</p> <p>Este plan de pago está sujeto a modificaciones de acuerdo con la fecha de inicio del contrato una vez perfeccionado el contrato en el SECOP II sin que en ningún caso supere el valor del contrato ni la vigencia 2026.</p>
PLAZO:	<p>22 contratos hasta el 28 de agosto, 6 meses 27 días, sin exceder la vigencia 2026.</p> <p>18 contratos hasta el 4 de diciembre, 10 meses 3 días, sin exceder la vigencia 2026</p> <p>5 contratos hasta el 27 de septiembre, 7 meses 26 días, sin exceder la vigencia 2026</p> <p>1 contratos hasta el 30 de julio, 5 meses 29 días, sin exceder la vigencia 2026</p> <p>1 contratos hasta el 30 de julio, 10 meses 23 días, sin exceder la vigencia 2026</p>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Medellín, área metropolitana y Santa Rosa de Osos.</i>
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato será designada por el subdirector de Centro.
ORDENADOR DEL GASTO:	Derlys Margoth Madera Soto

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, El Centro Textil y de Gestión Industrial, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo; encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país; esa misión es desarrollada a través de los servicios que brinda a sus usuarios internos y externos, como lo son: las asesorías para la creación de empresas, Asesoría para el Crecimiento y Escalabilidad Empresarial, Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, Formación Profesional Integral, Gestión para el Empleo, Normalización de Competencias Laborales, Programas de Investigación Aplicada, Innovación y Desarrollo Tecnológico; Formación Continua Especializada.



Facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Plan de Acción 2026 establece las acciones institucionales del SENA para la vigencia 2026 las cuales se encuentran articuladas con la propuesta y bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida, Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad. Dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo. Especialmente en la vigencia 2026 se enfocan las acciones y lineamientos para cumplir las iniciativas del gobierno nacional.

Para asegurar el cumplimiento de la misión institucional, de ofrecer y ejecutar Formación Profesional Integral de forma gratuita, en las diferentes modalidades (Formación titulada y complementaria), tanto a nivel presencial como virtual; se hace necesaria la contratación de expertos en las diferentes áreas de conocimiento, con experiencia docente y cumplimiento de los diferentes perfiles especificados en los diseños curriculares; para adelantar las labores de planeación y ejecución de la Formación Profesional Integral.

En el centro de formación se cuenta actualmente con 44 instructores de planta, los cuales son insuficientes para atender los compromisos de formación derivados de las metas asignadas al Centro textil y de Gestión Industrial para la vigencia 2026. Por tal motivo se requiere la contratación de tiempo completo de los 47 instructores por presupuesto regular para la vigencia 2026 para impartir formación titulada y complementaria en modalidad presencial y virtual para los programas de oferta regular del CTGI

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesaria la contratación de expertos en las diferentes áreas de conocimiento, con experiencia docente y cumplimiento de los diferentes perfiles especificados en los diseños curriculares; para adelantar las labores de planeación y ejecución de la Formación Profesional en Medellín y la subselección con sus municipios de cobertura.

La necesidad del servicio es el estrictamente necesario y se encuentra dentro del periodo definido en la Resolución No 1-02455 de 2023, el término de contratación es 22 contratos de 6 meses y 27 días, 18 contratos de 10 meses y 3 días, 5 contratos de 7 meses y 26 días, 1 contratos de 5 meses y 29 días Y 1 contrato de 10 meses 23 días; esto obedece al estrictamente necesario para dar cumplimiento de la misión institucional, en el proceso de Gestión de la Formación Profesional Integral, es de vital importancia



el rol del instructor.

El personal por contratar debe cumplir con la idoneidad y experiencia de conformidad con el perfil definido en el diseño curricular de cada competencia a impartir y la contratación se lleva a cabo con el fin de garantizar la calidad de la formación y el cumplimiento de la misión institucional según los siguientes retos en el CTGI:

Metas Formación Profesional Integral	META
Tecnólogos Regular – Presencial	960
Tecnólogos Regular – Virtual	140
Tecnólogos Regular - A Distancia	156
Tecnólogos CampeSENA	60
Tecnólogos Full Popular	-
SubTotal Tecnólogos (E)	1.316
EDUCACION SUPERIOR (=E)	1.316
Operarios Regular	321
Operarios Fic	47
Operarios CampeSENA	60
Operarios Full Popular	35
SubTotal Operarios (B)	463
Auxiliares Regular	120
Auxiliares CampeSENA	15
Auxiliares Full Popular	-
SubTotal Auxiliares (A)	135
Técnico Laboral Regular - Presencial	3.115
Técnico Laboral Regular – Virtual	688
Técnico Laboral CampeSENA	193
Técnico Laboral Full Popular	34
Técnico Laboral Articulación con la Media	5.317
Técnico Laboral Fic	141
SubTotal Técnico Laboral (C)	9.488
Profundización Técnica (T)	-
TOTAL FORMACIÓN LABORAL (D=A+B+C+T)	10.086
TOTAL FORMACION TITULADA (F = D+E)	11.402
Formación Complementaria - Virtual (Sin Bilingüismo) (G)	24.320
Formación Complementaria - Presencial (Sin Bilingüismo) (H)	20.130
Programa de Bilingüismo - Virtual (I)	3.840
Programa de Bilingüismo - Presencial (J)	1.320
SubTotal Programa de Bilingüismo (K = I + J)	5.160
Formación Complementaria CampeSENA (L)	7.980
Formación Complementaria Full Popular (M)	390



TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA (N = G+H+K+L+M)	57.980
TOTAL FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL (O=N+F)	68.482

Por lo anterior la Subdirección del Centro de Textil y de Gestión Industrial del SENA Regional Antioquia con el fin de contribuir al compromiso para la vigencia 2026 de focalizar esfuerzos y recursos para desarrollar acciones de formación profesional, emprendimiento, fortalecimiento de la asociatividad, orientación e intermediación laboral que permitan mejorar y ampliar las oportunidades de vinculación laboral, especialmente en la de nuestros aprendices, así como las de los pobladores rurales y las poblaciones vulnerables, además de aportar a la competitividad sectorial y al desarrollo tecnológico del país, requiere contratar 47 instructores para prestar los LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL PARA LOS PROGRAMAS DE OFERTA REGULAR DEL CTGI.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

1. Apoyar la divulgación y apertura de los grupos de formación de acuerdo con el calendario académico, recolección y revisión de documentos de los aspirantes.
2. Apoyar los procesos de gestión curricular con compromiso y calidad de manera oportuna según los requerimientos del CTGI.
3. Planear la formación profesional a través de la elaboración o actualización de guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, plan de trabajo, ayudas didácticas requeridos para el desarrollo de los procesos de formación asignados.
4. Ejecutar la formación profesional en el área de su educación en cumplimiento y de acuerdo con los cronogramas de formación, creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices, realizando registro de inasistencia de aprendices, planes de mejoramiento y juicios evaluativos, acorde con los lineamientos institucionales. Registrar la información derivada de la planeación, la ejecución de la formación y la evaluación; en los aplicativos destinados por la entidad para garantizar la trazabilidad, control y disponibilidad de la información en los fines que la entidad considere pertinentes.
5. Participar en las reuniones de equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según la determinación de la respectiva Coordinación Académica y de acuerdo con el procedimiento establecido por la institución, para garantizar integralidad en el diseño de actividades de aprendizaje.



6. Apoyar y asistir a la comunidad académica en el trámite de las novedades que se presenten en el proceso de gestión de la formación acorde con lo establecido en el reglamento del aprendizaje e informar las novedades y hallazgos al coordinador académico dentro de los términos para dar cumplimiento al debido proceso.
7. Apoyar las actividades administrativas y la elaboración de informes relacionadas con la gestión de la formación profesional integral del SENA,
8. Aportar las evidencias que soportan el proceso de formación a su cargo, según lo dispuesto en los lineamientos institucionales publicados en la plataforma de compromiso, a las coordinaciones y demás dependencias que las requieran.
9. Participar en los comités de evaluación y seguimiento de carácter ordinario y extraordinario, elaborar las actas derivadas de las reuniones de acuerdo con los procesos de formación según programación previamente definida por la Coordinación Académica.
10. Identificar y conocer detalladamente los procesos y procedimientos relacionados con su objeto contractual, dando aplicación y cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol-SIGA, con el fin de prevenir materialización de riesgos institucionales.
11. Contar con los elementos, equipos y herramientas necesarias para la adecuada ejecución contractual, garantizando de manera eficiente la prestación del servicio.
12. Informar las novedades administrativas que afectan la ejecución del contrato con cinco (5) días hábiles de anticipación, al igual que entregar oportunamente los documentos requeridos para gestión de pagos de honorarios mensuales, frente a la última cuenta de cobro el contratista deberá tener el pago de todas las planillas de los meses objeto de ejecución incluyendo la del último mes de ejecución de actividades y los soportes de legalización de comisiones cuando a ello hubiere lugar, a fin de garantizar el cumplimiento del cronograma financiero de la Entidad

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato **en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.**

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

NOMBRE DEL PROGRAMA - CODIGO (TE-TP-TGO)"	COMPETENCIA LABORAL	PERFIL QUE PIDE EL DISEÑO CURRICULAR PARA LA COMPETENCIA (PROFESIÓN Y EXPERIENCIA)	NO. CONTRATOS
226245 GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	atender al usuario persona en caso de accidente y enfermedad súbita de acuerdo con	el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales en las áreas de: ingenierías administración sector salud y social. Mínimo 24 meses de experiencia laboral en salud ocupacional	1



	protocolos de primer respondiente.	especialista en salud ocupacional, con licencia de prestación de servicios de salud ocupacional.	
223308 TEXTIL	aplicar la tecnología a procesos y productos de preparación telares y tejido plano, tendiente al cumplimiento de los pedidos	"ingenieros o tecnólogos industriales. ingenieros o tecnólogos textiles. licenciado en idiomas (ingles). administrador de empresas. Profesional o tecnólogo en mercadeo. ingeniero o tecnólogo en sistemas. ingeniero o tecnólogo químico. profesional o tecnólogo en las áreas humanísticas y transversales. Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión y 6 meses de experiencia docente. Especialista o experto en el sector textil y áreas relacionadas"	1
228118 - ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	210201501 - ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales.	<p>certificado de aptitud profesional ¿ Sena, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la cno y en el nivel ocupacional 2,3 o 4 alternativa 1.</p> <p>certificado de técnico, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la cno y en el nivel ocupacional 3 o 4 (ver anexo c. n.o) alternativa 2título de técnico profesional en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en null o sin clasificar. ver anexos: (n.b.c.), (títulos sena). alternativa 3título de tecnólogo en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en null o sin clasificar. ver anexos: (n.b.c.), (títulos sena) alternativa 4título profesional universitario en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en null o sin clasificar. (ver anexo n.b.c) tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley-cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada distribuida así:treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 1.cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 2treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida alternativa 3treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida alternativa 4veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida</p>	4



		así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida	
226701 - COORDINACIÓN EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	210001006 - determinar las bases del marco estratégico según criterios técnicos	<p>perfil requerido: requisitos académicos, alternativa 1nbc en ingeniería química y afines con título profesional universitario en: ingeniería de procesos. nbc en ingeniería industrial y afines con título profesional universitario en: ingeniería industrial; ingeniería de producción; ingeniería en procesos industriales; ingeniería en higiene y seguridad industrial; ingeniería de productividad y calidad. nbc en ingeniería ambiental, sanitaria y afines con título profesional universitario en: administración de sistemas de gestión ambiental; ingeniería ambiental. nbc en administración con título profesional universitario en: administración de empresas. tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. alternativa 2nbc en administración con título de tecnólogo en: gestión de empresas; administración de empresas; gestión y administración de empresas; gestión empresarial; administración industrial; sistemas integrados de gestión. nbc en ingeniería ambiental, sanitaria y afines con título de tecnólogo en: gestión ambiental; gestión ambiental industrial. nbc en ingeniería industrial y afines con título de tecnólogo en: ingeniería industrial; gestión de la producción industrial; gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional; industrial; ingeniería industrial con énfasis en producción; aseguramiento de la calidad; gestión de procesos industriales; gestión de sistemas integrados; calidad; administración de la producción industrial; seguridad industrial y ambiental. nbc en ingeniería química y afines con título de tecnólogo en: procesos industriales. Experiencia laboral, experiencia laboral: para la alternativa 1veinticuatro 24 meses de experiencia relacionada distribuida así: doce 12 meses de experiencia relacionada con en el ejercicio de sistemas integrados de gestión doce 12 meses de docencia. para la alternativa 2 treinta 30 meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho 18 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de sistemas integrados de gestión. Doce 12 meses en docencia., opción 2 opción 3</p>	2
122128 - GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	291201026 - garantizar el cumplimiento de la normatividad y legislación vigente relacionada con los sistemas de gestión,	<p>""requisitos académicos: ¿el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por ingenieros de diferentes áreas de las ciencias. y/administrador de empresas. experiencia laboral ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión</p> <p>especialista en sistemas de gestión de la calidad</p>	3



	según la naturaleza de la organización		
99900016 - FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS	299900015 - formación complementaria virtual	opción 1: título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. ¿o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057? orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas. opción 2: título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular, certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 ?orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas nivel técnico: treinta (30) meses de experiencia distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) como instructor de formación virtual; o a nivel profesional: veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) meses como instructor de formación virtual. experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.	8
22810744 - MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016: EXCEL	210601012 - aplicar tecnologías de la información teniendo en cuenta las necesidades de la unidad administrativa	perfil requerido: requisitos académicos: profesional en ingeniería de sistemas y computación, ingeniería electrónica. tecnólogo o técnico en electrónica, profesional en ingeniería de sistemas y computación, ingeniería electrónica, tecnólogo o técnico en electrónica y áreas a fines. experiencia laboral: 6 meses de experiencia en manejo de herramientas ofimáticas. 6 meses en el área pedagógica. 6 meses como instructor virtual, seis meses en manejo de herramientas ofimáticas. Seis meses en el área pedagógica. Seis meses como instructor virtual., opción 2 opción 3	1
226245 GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	reducir las causas y efectos de las urgencias, emergencias, calamidades y desastres de acuerdo con modelos humanísticos sociales y normas técnicas legales vigentes	"el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales en las áreas de: ingenierías administración sector salud y social. mínimo 24 meses de experiencia laboral en salud ocupacional especialista en salud ocupacional, con licencia de prestación de servicios de salud ocupacional."	1
223310 - GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	organizar las actividades de producción de acuerdo con los	"el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: ingenieros industriales y/o mecánicos y/o electrónicos, o diseñador industrial. Experiencia laboral: mínimo 24 meses	1



	objetivos empresariales	de vinculación laboral con el área de su profesión especialista en calidad especialista en automatización. Opción 2 requisitos académicos: ingeniero industrial o ingeniero de producción experiencia laboral: experiencia en el área de organización de producción y experiencia docente competencias: organizar el sistema de producción de acuerdo con los objetivos empresariales"	
134200 - RECURSOS HUMANOS	atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa	"alternativa 1 psicólogo administrador de empresas profesional en administración empresarial comunicador social preferiblemente con certificado de competencias laborales en orientar los procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados integrar el tic en los procesos de enseñanza aprendizaje de acuerdo con las competencias a orientar alternativa 2 tecnólogo en gestión empresarial gestión del talento humano o áreas afines o cuatro 4 años de estudios universitarios en ciencias económicas ingeniería mercadeo logística o áreas afines experiencia laboral: requisitos de experiencia laboral alternativa 1 veinticuatro 24 meses de experiencia de los cuales dieciocho 18 meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis 6 meses en labores de docencia alternativa 2 treinta y seis 36 meses de experiencia de los cuales treinta 30 meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis 6 meses en labores de docencia"	4
226245 - GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO	enrique low Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz	"opción 1 profesional en carreras de formación relacionadas con filosofía antropología o psicología o trabajo social o sociología o afines. Opción 2 profesional con estudios relacionados en ética o bioética o deontología o humanismo experiencia laboral: veinticuatro 24 meses de experiencia de los cuales dieciocho 18 meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis 6 meses en labores de docencia y o trabajo comunitario"	3
228118 - ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información	"formación en ciencias de la comunicación, periodismo, lingüística, filología, lenguas clásicas o modernas, español y literatura. Dos 2 año de experiencia laboral en el área * seis 6 meses de experiencia docente"	1
631101 - ASESORÍA COMERCIAL	260101033 - prospectar clientes de acuerdo con los	"alternativa 1. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: administración; o economía; o ingeniería industrial y afines.	1



	segmentos objetivo y estrategia de ventas	<p>estos tecnólogos deben estar asociados a los programas de formación que impartirá en su desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de conocimiento: tecnólogos en mercadeo, gestión de mercados, gestión empresarial, gestión administrativa.</p> <p>alternativa 2. título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: administración, economía o ingeniería industrial y afines.</p> <p>estas profesiones deben estar asociadas a los programas de formación que impartirá en su desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de conocimiento: ingeniero de mercados, administración de empresas, mercadólogo, profesional en mercadeo y publicidad.</p> <p>alternativa 1. treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de ventas y doce (12) meses en docencia.</p> <p>alternativa 2. veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de ventas y doce (12) meses en docencia."</p>	
133100 - CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.	210601020 - atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa	<p>"alternativa 1: título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: - administración de empresas. - comunicación social. - mercadeo y publicidad. - ingenieros.</p> <p>alternativa 2: tecnólogo o cuatro años de formación universitaria asociada a los programas de formación profesional que impartirá en su desempeño y de acuerdo con el núcleo básico de conocimiento definido para el área temática: - tecnólogo en gestión empresarial, tecnólogo en gestión bancaria y de entidades financieras, tecnólogo en gestión integral del riesgo en seguros, tecnólogo en gestión integral en fondos de pensiones y cesantías, tecnólogo en gestión de negocios, tecnólogo en gestión de negocios fiduciarios, tecnólogo en gestión financiera y de tesorería y</p> <p>alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en las áreas objeto de la formación.</p> <p>alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinticuatro (24) meses estarán</p>	1



		relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia objeto de la formación."	
134206 - PRESELECCION DE TALENTO HUMANO MEDIADO POR HERRAMIENTAS TIC	210601020 - atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa	"alternativa 1: profesional universitario en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: administración; psicología; comunicación social, periodismo y afines; ingeniería administrativa y afines; ingeniería industrial y afines. Alternativa 2: tecnólogo en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: administración; ingeniería administrativa y afines; ingeniería industrial y afines. Tarjeta profesional o de tecnólogo, en los casos exigidos por la ley. para el caso de la formación virtual, acreditar estudios relacionados con manejo de plataformas virtuales educativas, preferiblemente certificado de la competencia orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa del sena. alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de talento humano y doce (12) meses en docencia alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de talento humano y doce (12) meses en docencia.."	2
121523 - COORDINACIÓN DE PROCESOS LOGISTICOS	210601020 - atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa	requisitos académicos alternativa 1 alternativa 2 alternativa 3 alternativa 1 nbc en ingeniería industrial con título profesional universitario en ingeniería industrial ingeniería logística ingeniería de productividad y calidad ingeniería de producción ingeniería de procesos economía nbc en administración con título universitario en administración logística administración en logística y producción administración de negocios internacionales negocios internacionales administración de comercio exterior administración de empresas alternativa 2 nbc en administración con título de tecnólogo en tecnología en gestión logística tecnología en gestión portuaria tecnología en distribución física internacional tecnología en administración de empresas tecnología en gestión logística portuaria nbc en economía con título de tecnólogo en tecnología en logística nbc en ingeniería industrial con título de tecnólogo en tecnología en ingeniería industrial tecnólogo en logística de operaciones tecnólogo en logística portuaria y del transporte adicional formación en logística y transporte operaciones logística u operaciones portuarias alternativa 4 experiencia laboral alternativa 1 alternativa 2 alternativa 1 veinticuatro 24 meses de experiencia relacionada distribuida así doce 12 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de operaciones logísticas o transporte y distribución y doce 12 meses orientando procesos pedagógicos alternativa 2 treinta 30 meses de experiencia relacionada distribuida así dieciocho 18 meses de	1



		experiencia operaciones logísticas o transporte y distribución y doce 12 meses orientando procesos pedagógicos	
522309 DESARROLLO DE MEDIOS GRÁFICOS VISUALES	"291301077-elaborar piezas graficas de acuerdo con los requerimientos del cliente y principios del diseño gráfico."	"título profesional, tecnólogo o técnico en disciplina académica en: diseñador gráfico, diseñador comunicador gráfico, diseñador visual, diseñador productor multimedia, diseñador gráfico publicitario, del núcleo básico del conocimiento en diseño veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de instructor o docente."	1
99900016 - FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS	299900015 - formación complementaria virtual	opción 1: título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057? orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas. opción 2: título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular, certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 ?orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas nivel técnico: treinta (30) meses de experiencia distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) como instructor de formación virtual; o a nivel profesional: veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) meses como instructor de formación virtual. experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.	1
233104 - PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE.	2205010961 - desarrollar la solución de software de acuerdo con el diseño y metodologías de desarrollo	"requisitos académicos: tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en: ¿sistemas de gestión de bases de datos relacionales y no relacionales ¿plataformas de desarrollo web (. net, java, php, python y javascript) ¿paradigma de programación orientado a objetos ¿conocimiento aplicado al ciclo de vida del software ¿conocimiento de modelos y disciplinas de calidad de software ¿conocimiento de metodologías tradicionales y ágiles aplicadas en el desarrollo de software ¿pruebas de software ¿frameworks de desarrollo web. preferiblemente con certificaciones internacionales en tecnologías aplicadas al desarrollo de software. experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u	1



		oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia"	
TECNICO EN PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR	elaboración de patrones prototipo de prendas de vestir- 290601217	certificado de técnico en el área ocupacional 52: ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura, esparcimiento y deporte. grupo 524: diseñadores. subgrupo 5245: patronistas de productos de tela cuero y piel. (ver anexo c.n.o) alternativa 2: título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento de: diseño. cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del patronaje para la confección y doce (12) meses en docencia.	1
TECNICO EN COCINA- 635503	"interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz- 240201526"	profesional en carreras de formación relacionadas con filosofía, o antropología, o psicología, o trabajo social, o sociología o afines. opción 2: profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o deontología o humanismo veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia y/o trabajo comunitario.	1
TECNICO EN SERVICIOS Y OPERACIONES MICROFINANCIERAS	"desarrollar procesos de comunicación eficaces y efectivos, teniendo en cuenta situaciones de orden social, personal y productivo 240201524 "	"formación en ciencias de la comunicación, periodismo, lingüística, filología, lenguas clásicas o modernas, español y literatura.""un (1) año de experiencia laboral en el área.- seis (6) meses de experiencia docente."	1
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	210303022 reconocimiento de recursos contables y financieros.	"alternativa 1 título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública; o educación. (ver anexo n.b.c). tarjeta profesional en los casos que la profesión esté reglamentada. alternativa 2 título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública; o nbc sin clasificar. ver anexos: (n.b.c.), (títulos sena)" "alternativa 1 veinticuatro (24) meses de experiencia, distribuidos de la siguiente manera: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses estarán relacionados con experiencia docente certificada por entidades legalmente reconocidas. o doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y acreditar la totalidad de las catorce (14) certificaciones de la ruta formativa en competencias integrales para la cualificación del instructor sena. alternativa 2 treinta (30) meses de experiencia, distribuidos de la siguiente manera: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses estarán relacionados con experiencia docente	1



		certificada por entidades legalmente reconocidas. o dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y acreditar la totalidad de las catorce (14) certificaciones de la ruta formativa en competencias integrales para"	
TECNICO EN PRODUCCION PECUARIA	alimentacion de especies pecuarias 270501040	zootecnista, mvz, agrónomo, to rproducción de especies menores 24 meses de experiencia laboral en el área del programa 6 meses de experiencia docente	1
ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	230101256 cuidado de niñas y niños	"profesional en el área de la educación infantil: licenciado en pedagogía infantil, licenciado en psicopedagogía, licenciado en educación infantil, licenciado en educación preescolar o licenciado en primera infancia." "mínimo 24 meses de experiencia laboral cumpliendo funciones relacionadas con la atención a la primera infancia mínimo 12 meses de experiencia docente en instituciones de formación para el trabajo y desarrollo humano"	1
MONITOREO AMBIENTAL	" gestionar el manejo de residuos sólidos según especificaciones técnicas y normativa- 220201078"	título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería química y afines; o química y afines. ver anexo n.b.c) cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.	1
SISTEMAS TELEINFORMATICOS	220501121 operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	"requisitos académicos: balternativa 1: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de sistemas, telemática y afines; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. ver anexos: (n.b.c.), (títulos sena) alternativa 2: título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de sistemas, telemática y afines; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. (ver anexo n.b.c) tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley." "experiencia laboral: alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la infraestructura informática, mantenimiento de equipos de cómputo, dispositivos y periféricos y doce (12) meses en docencia. alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la infraestructura informática,"	1
OPERARIO EN CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES	atender manicura y pedicura-260602037	operario en cuidado estético de manos y pies, o técnico en belleza integral. mínimo 24 meses de	1



		experiencia en procesos de manicura y pedicura mínimo 12 meses de experiencia docente	
--	--	--	--

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será El lugar de ejecución es el definido en la plataforma transaccional Secop ii

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Para efectos del pago del compromiso que se asume, el Centro Textil y de gestión Industrial, cuenta con recursos presupuestales, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 1126 del 2026, el cual hace parte integral del presente estudio previo.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: quien designe el subdirector del centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin



necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Subdirector de Centro Textil y de Gestión Industrial, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI ☒ NO ☐

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1 Contexto económico

Servicios incluidos dentro del sector

El objeto contractual corresponde a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para la planeación, ejecución y evaluación de procesos formativos en las líneas de atención Regular, Economía Popular, CampeSENA, Formación para la Inclusión (FIC) y Población Desplazada, orientados al fortalecimiento de capacidades técnicas, productivas y comunitarias de los diferentes grupos poblacionales atendidos por el SENA.

El alcance del servicio comprende:

- Planeación pedagógica por competencia.
- Ejecución de formación técnica, tecnológica y complementaria.
- Evaluación de resultados de aprendizaje.
- Acompañamiento al fortalecimiento productivo rural.
- Formación bajo enfoque diferencial campesino.
- Transferencia de conocimientos técnicos en sectores agropecuarios, agroindustriales, ambientales, de emprendimiento rural y economía popular.

Clasificación UNSPSC del objeto contractual:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
86000000	86130000	86131500	86131501	Servicios de formación especializada
86000000	86100000	86101600	86101601	Capacitación y entrenamiento
80000000	80110000	80111600	80111620	Servicios de apoyo/recursos humanos
86000000	86100000	86101800	86101805	Formación de recursos Humanos para el sector Industrial



Sector económico al que pertenece

El objeto contractual se enmarca en el sector terciario de la economía, específicamente en el subsector de servicios profesionales y servicios educativos orientados a la formación para el trabajo y el desarrollo humano. Los cuales están dirigidos a la transferencia de conocimientos, el fortalecimiento de capacidades productivas y la cualificación del talento humano en diversas áreas. Por su naturaleza, este servicio se ubica específicamente en:

- Servicios profesionales
- Servicios educativos
- Formación para el trabajo
- Asistencia técnica rural
- Economía popular y comunitaria

Agentes del sector

El mercado está compuesto por:

- Instructores profesionales, tecnólogos y técnicos especializados.
- Personas naturales certificadas en pedagogía, formación para el trabajo y enfoque diferencial.
- Profesionales con experiencia en sectores agropecuarios, agroindustriales, ambientales y comunitarios.
- Instructores pertenecientes al Banco de Instructores SENA.

Variables económicas que afectan precios y disponibilidad

- **La inflación:** La inflación puede afectar el poder adquisitivo de la entidad al momento de fijar los honorarios para los prestadores de servicios profesionales. A medida que los costos generales de operación en la economía aumentan, el presupuesto disponible para contratar servicios profesionales puede verse impactado, lo que podría generar la necesidad de ajustar los honorarios establecidos para garantizar la viabilidad de los contratos.
- **Variación del SMLV (Salario Mínimo Legal Vigente):** Aunque los contratistas no son empleados bajo relación laboral, el incremento en el SMLV puede influir en la estructura de costos del mercado, lo que podría afectar la competitividad de las tarifas propuestas por los prestadores de servicios. Esto, a su vez, podría llevar al SENA a reconsiderar los honorarios establecidos en los contratos de prestación de servicios profesionales, a fin de alinearlos con las condiciones económicas actuales.
- **Alta demanda institucional:** la estrategia CampeSENA ha incrementado la contratación de instructores en todas las regionales.

Datos y tendencias del Mercado Laboral según el DANE:

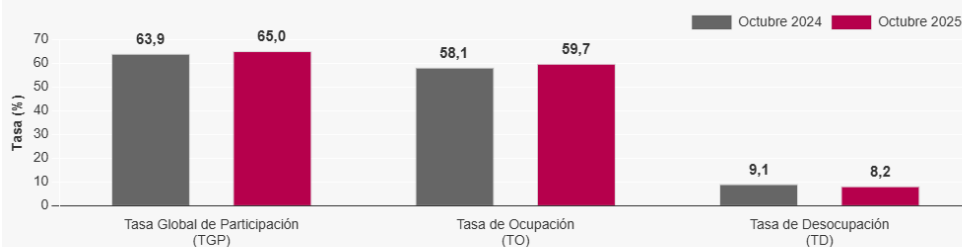
A continuación, se presentan algunos datos del boletín técnico más reciente del DANE correspondiente a octubre de 2025. Estos indicadores proporcionan información clave sobre el mercado laboral y otras variables económicas que influyen en la fijación de honorarios y la contratación de servicios profesionales:

“Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%)



Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Octubre (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

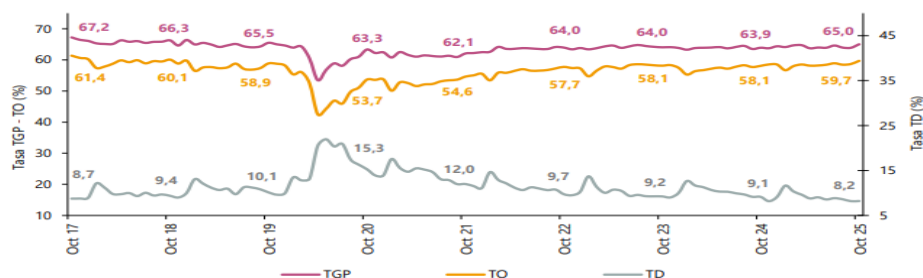
En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (60,4%).

Encuesta Integrada de Hogares

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).}

Principales indicadores del mercado laboral Octubre de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Octubre (2017 - 2025)



Población ocupada según rama de actividad, mes octubre de 2025

En el mes de octubre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.370 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,5 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (1,0 puntos porcentuales).



Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Octubre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Octubre 2024	Octubre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.393	24.370	100	977	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.697	15,2	347	1,5
Alojamiento y servicios de comida	1.681	1.960	8,0	279	1,2
Transporte y almacenamiento	1.677	1.908	7,8	231	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.722	2.894	11,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.673	1.811	7,4	138	0,6
Industrias manufactureras	2.611	2.741	11,2	130	0,6
Información y comunicaciones	349	394	1,6	44	0,2
Actividades financieras y de seguros	404	441	1,8	37	0,2
Actividades inmobiliarias	302	303	1,2	2	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	771	730	3,0	-42	-0,2
Construcción	1.593	1.525	6,3	-68	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.001	1.928	7,9	-73	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.259	4.038	16,6	-221	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes octubre 2025

En octubre de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,8 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.



Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Octubre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Octubre 2024	Octubre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.393	24.370	100	977	
Trabajador por cuenta propia	9.458	10.109	41,5	651	2,8
Obrero, empleado particular	10.596	10.789	44,3	192	0,8
Jornalero o Peón	699	886	3,6	187	0,8
Trabajador familiar sin remuneración	403	466	1,9	63	0,3
Obrero, empleado del gobierno	820	835	3,4	15	0,1
Patrón o empleador	666	622	2,6	-45	-0,2
Empleado doméstico	739	653	2,7	-86	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

1.2 Contexto Económico

El análisis económico del sector asociado a la prestación de servicios profesionales orientados a la formación para el trabajo evidencia un entorno dinámico, influenciado por las condiciones macroeconómicas nacionales y por las tendencias del mercado laboral rural y urbano.

En primer lugar, la economía colombiana durante los últimos años ha mostrado señales de recuperación gradual en su nivel de empleo, con tasas de desocupación cercanas al 8 %, según el DANE. Sin embargo, esta recuperación no se manifiesta de manera homogénea en los territorios: mientras las zonas urbanas han registrado mejoras en sus indicadores de ocupación, las zonas rurales continúan presentando altas tasas de informalidad (superiores al 80 %), condiciones de vulnerabilidad laboral y menor acceso a oportunidades formativas. Esta condición genera una demanda estructural por programas de capacitación, certificación y cualificación laboral.

En este contexto, el SENA se posiciona como el principal oferente público de formación, transferencia tecnológica y acompañamiento empresarial en el territorio nacional. La estrategia institucional CampeSENA, orientada al fortalecimiento de la economía popular, familiar, comunitaria y étnica, ha incrementado significativamente la demanda de instructores con capacidades técnicas en sectores agropecuarios, agroindustriales, ambientales y de emprendimiento rural. Dicho crecimiento ha ampliado el tamaño del mercado de servicios profesionales de formación especializada, generando presión sobre la disponibilidad de instructores idóneos y sobre la estructura de honorarios del sector.

Variables económicas como la inflación, el incremento anual del salario mínimo legal vigente, los costos de movilización rural, las brechas territoriales en infraestructura educativa y los precios asociados a insumos productivos también inciden directamente en los honorarios del mercado y en la capacidad de los instructores para ofertar sus servicios en diferentes regiones del país.

De igual manera, la creciente demanda institucional por programas orientados a la economía popular — que incluyen formación para unidades productivas campesinas, fortalecimiento de capacidades comunitarias y transferencia de metodologías de producción sostenible— aumenta la necesidad de



contratar instructores altamente especializados y con experiencia en trabajo rural. Esto restringe aún más la oferta disponible, dado que no se trata de perfiles genéricos sino de profesionales que combinan conocimiento técnico, experiencia pedagógica y enfoque territorial.

1.3 Contexto Técnico

El análisis técnico del sector para la contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión orientados a la planeación, ejecución y evaluación de la formación evidencia que el mercado laboral en este ámbito presenta características particulares que inciden de manera directa en la disponibilidad de oferentes y en la necesidad de seleccionar instructores con perfiles altamente especializados.

En primer lugar, la naturaleza del servicio exige que el contratista no solo posea formación profesional, tecnológica o técnica en áreas específicas definidas en los diseños curriculares (agropecuaria, agroindustrial, ambiental, emprendimiento rural, transformación de alimentos, confección, economía popular, complementarias, entre otras), sino que además cuente con competencias pedagógicas, conocimiento en formación por competencias, manejo de instrumentos evaluativos del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, y experiencia demostrada en procesos educativos.

El SENA ha fortalecido en los últimos años sus modelos pedagógicos, lo que ha generado una demanda creciente de instructores con capacidades técnicas altamente especializadas en metodologías activas, acompañamiento territorial, enfoque diferencial y pertinencia productiva. Este requerimiento técnico limita la posibilidad de encontrar oferentes con perfiles genéricos, dado que se requieren conocimientos aplicados en:

- Implementación de procesos formativos en ambientes rurales o comunitarios.
- Adaptación curricular para los diferentes contextos.
- Enfoque territorial y trabajo con comunidades.
- Manejo de tecnologías aplicadas a la formación rural (agricultura de precisión, buenas prácticas agrícolas, transformación primaria, economía circular, etc.).
- Capacidad para orientar formación en las etapas de alistamiento, ejecución, evaluación y cierre del proceso formativo.

Adicionalmente, los instructores deben dominar plataformas institucionales como SOFIA Plus, SIGA, LMS, formatos de evaluación del SENA, matrices de desempeño, bitácoras técnicas y demás herramientas propias del Sistema Nacional de Formación, lo que constituye una exigencia técnica adicional que el mercado general de profesionales no necesariamente satisface.

Otro elemento determinante es que la prestación del servicio requiere disponibilidad territorial, capacidad de desplazamiento hacia zonas rurales y trabajo directo en cualquier territorio. Esta condición disminuye la oferta de potenciales instructores, pues no todos los profesionales están dispuestos o cuentan con experiencia en entornos rurales dispersos.

El análisis técnico del sector permite concluir que:

1. La oferta de instructores con formación técnica es restringida y especializada.
2. Las funciones del contrato requieren una ejecución eminentemente personal, dado que el servicio depende del saber técnico individual del instructor y de su experiencia previa.
3. La ampliación de la cobertura de CampeSENA y la intensificación de los programas orientados a la economía popular aumentan la demanda institucional y reducen la disponibilidad de oferentes con competencias técnicas pertinentes.
4. El servicio no es estandarizable ni sustituible por empresas, debido a que la idoneidad se encuentra en las capacidades individuales del instructor.



5. La experiencia laboral requerida debe estar directamente relacionada con procesos educativos exigidos, lo cual restringe aún más el número de oferentes en el mercado laboral general.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, se justifica plenamente que la contratación recaiga en personas naturales idóneas y con trayectoria específica en formación requerida, tal como lo exige el objeto contractual y los lineamientos institucionales del SENA.

1.4 Contexto Regulatorio

El marco regulatorio aplicable a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la formación en el SENA se encuentra definido por un conjunto de normas que regulan la contratación pública, la organización administrativa y el funcionamiento del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. Este conjunto normativo establece las condiciones bajo las cuales se adelantan los procesos de selección, así como los requisitos para garantizar transparencia, eficiencia y pertinencia técnica en la contratación de instructores.

El marco regulatorio que respalda la contratación de servicios profesionales mediante selección directa cuando la ejecución del objeto depende de habilidades específicas de una persona natural, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, particularmente en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, que establece que el análisis del sector debe fundamentarse en la idoneidad individual del contratista. Asimismo, los lineamientos del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y de la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Popular – CampeSENA, disponen que los procesos formativos del SENA deben ser orientados por instructores con formación certificada, experiencia pertinente y competencias territoriales y diferenciales, reforzando la necesidad de contar con profesionales especializados y no con proveedores genéricos.

1.5 Contexto Ambiental

El desarrollo de procesos formativos dirigidos a la formación para el trabajo y orientados al fortalecimiento de la economía popular, Economía campesina, familiar, étnica y comunitaria se encuentra estrechamente vinculado al contexto ambiental del territorio. En este sentido, la prestación del servicio objeto de contratación debe enmarcarse en una comprensión integral y de las obligaciones nacionales e institucionales en materia de sostenibilidad ambiental.

Colombia es un país con alta diversidad biológica y ecosistémica, en el que la actividad productiva rural depende de la disponibilidad y calidad de los recursos naturales —suelo, agua, biodiversidad—, así como de prácticas sostenibles de uso y manejo. En este contexto, la formación campesina adquiere un rol estratégico, pues constituye un mecanismo fundamental para promover la adopción de buenas prácticas ambientales, tecnologías limpias, economía circular, producción sostenible y gestión responsable de los recursos naturales en las comunidades rurales.

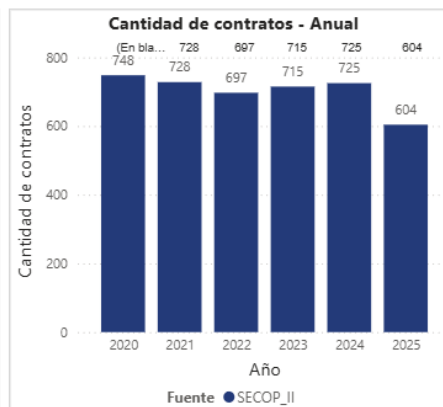
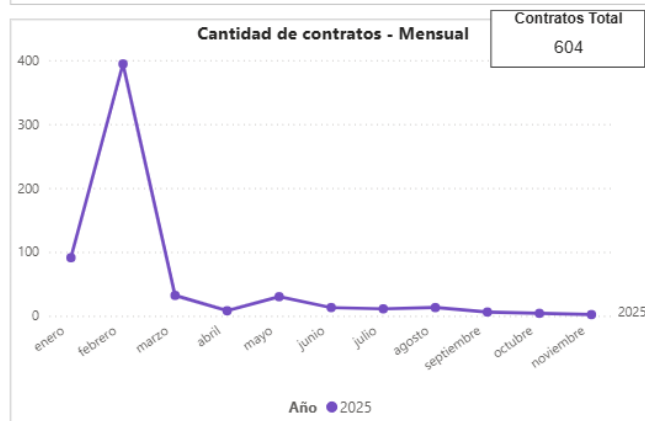
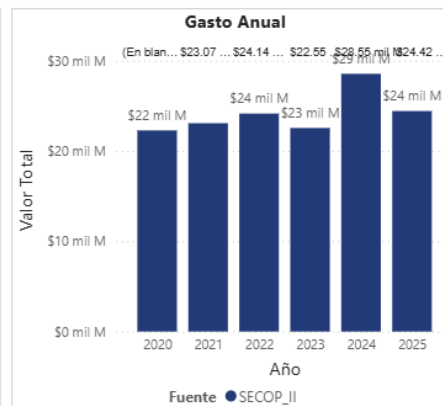
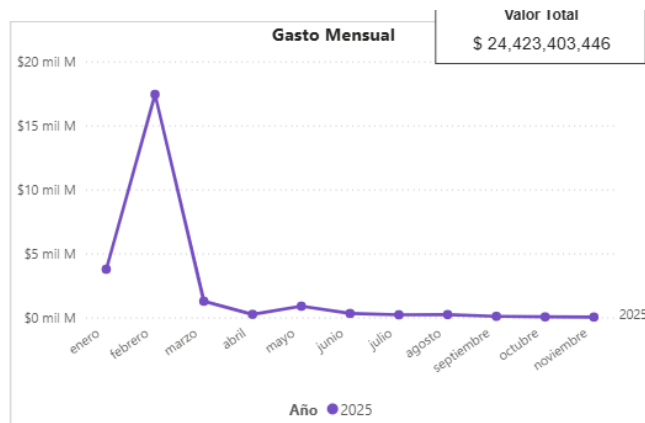
El SENA, en cumplimiento de su misión institucional y de los lineamientos del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, incorpora en sus programas de formación elementos relacionados con sostenibilidad ambiental, adaptación climática y producción responsable. Asimismo, enfatiza la necesidad de fortalecer capacidades rurales en materia de conservación, uso eficiente de recursos, diversificación productiva, transición agroecológica y mitigación de impactos ambientales asociados a actividades productivas campesinas.

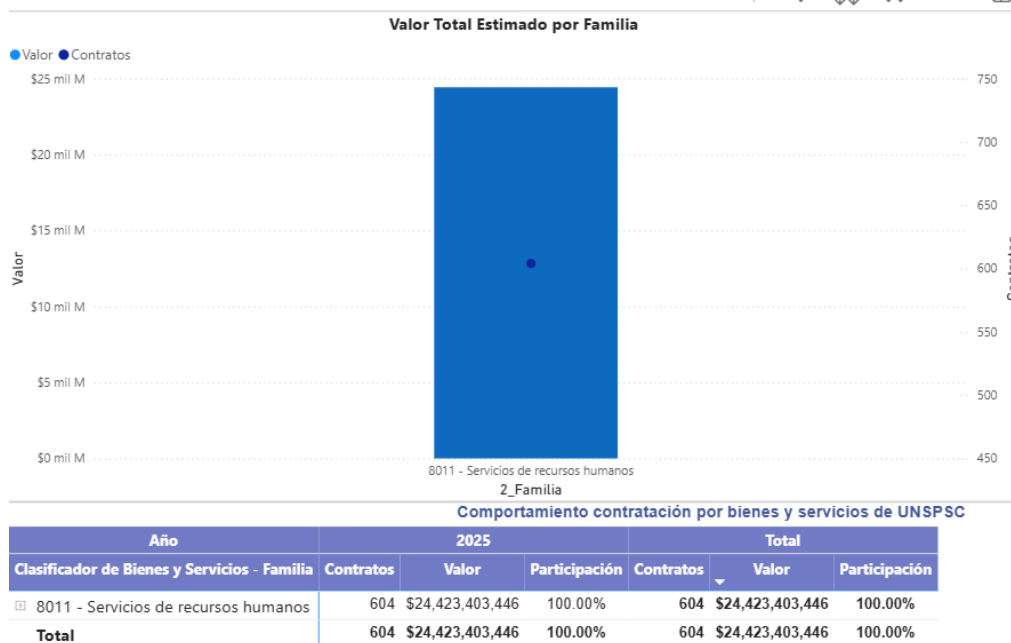
2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

La Entidad Estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el servicio objeto del presente proceso de contratación, para ello se hace uso del aplicativo DATOS COMPRA PÚBLICA de Colombia Compra Eficiente con el uso de análisis de la demanda, en el cual se trabaja con la siguiente información:



Histórico SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Intercentros
Medellín (Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, Centro Tecnológico de Gestión Industrial y el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción)
Fecha inicio: 01/01/2025
Fecha final: 31/12/2025
Plataforma: SECOP II
Categorías: 8011 - Servicios de recursos humanos
Modalidad selección: Directa





Con la información del aplicativo dato compra pública de Colombia Compra Eficiente El SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Intercentros Medellín, compuesto por el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, Centro Textil y de Gestión Industrial y el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, se observa el siguiente comportamiento en la categoría 8011 - Servicios de Recursos Humanos durante los últimos tres años:

2025: Valor total invertido de aproximadamente \$24.423.403.446, correspondiente a 604 contratos, todos bajo la modalidad de contratación directa, con proveedores de origen nacional.

2024: Valor total invertido de aproximadamente \$27.508.077.478, correspondiente a 721 contratos, todos bajo la modalidad de contratación directa, con proveedores de origen nacional.

2023: Valor total invertido de aproximadamente \$23.939.974.003, correspondiente a 780 contratos.

2022: Valor total invertido de aproximadamente \$24.389.847.598, correspondiente a 704 contratos.

Tendencias y conclusiones:

Entre 2022 y 2023 se observa un ligero descenso en el valor total invertido (\$24.389.847.598 a \$23.939.974.003) y un aumento en el número de contratos (704 a 780), lo que podría indicar una mayor distribución de recursos en contratos más pequeños.

Entre 2023 y 2024, hay un aumento significativo en el valor invertido (\$23.939.974.003 a \$27.508.077.478), aunque se registra una disminución en la cantidad de contratos (780 a 721), lo que podría reflejar la consolidación de necesidades en menos contratos de mayor valor.



En general, se evidencia una tendencia al crecimiento del presupuesto destinado a esta categoría, lo que reafirma la relevancia de los servicios de recursos humanos para la operación administrativa del SENA.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con lo establecido en la circular 3-2025-000255 del 19/11/2025 mediante la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2026, la selección de los instructores de los cuales trata este estudio previo se realizó utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo - APE. aplicando los lineamientos de esta Circular y de la Circular No. 3-2024-000278 del 27/11/2024

El Comité de verificación designado en el Centro de Formación, revisó la hoja de vida y soportes de cada persona que se inscribió en dicho Banco para la respectiva necesidad de contratación y determinar así si cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada.

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto, del Centro Textil y de Gestión Industrial establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:



NO. Y AÑO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR CONTRATO Y FORMA DE PAGO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
7372131 del 2025	JHON IRVING MONTROYA VELEZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS, PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS TÉCNICAS DE LA POBLACIÓN CAMPESINA, APORTANDO AL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR, FAMILIAR, ÉTNICA Y COMUNITARIA, EN CONCORDANCIA CON LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	10 MESES 15 DÍAS	VALOR DEL CONTRATO \$46.143.965 VALOR MENSUAL \$4.599.511	CONTRATACIÓN DIRECTA
7445428 DE 2025	YANNYER ALEXANDER CORRALES OSPINA	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL PARA LOS PROGRAMAS DE OFERTA REGULAR DEL CTG	10 MESES 15 DÍAS	VALOR DEL CONTRATO \$ 46.915.012 HONORARIOS MENSUALES DE \$4.599.511	CONTRATACIÓN DIRECTA
7384432 DE 2025	DANIEL TAMAYO ROLDAN	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA EN MODALIDAD PRESENCIAL PARA LOS PROGRAMAS DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA DEL CTG	10 MESES 15 DÍAS	VALOR DEL CONTRATO \$47.068.329 HONORARIOS MENSUALES DE \$4.599.511	CONTRATACIÓN DIRECTA



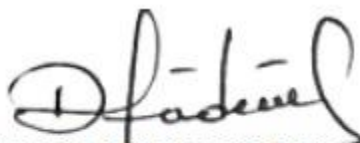
7403559 DE 2025	TAIRON EDUARDO FERRER MEJIA	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL PARA LOS PROGRAMAS DE OFERTA FIC DEL CTGI	10 MESES 15 DÍAS	VALOR DEL CONTRATO \$15.791.655 HONORARIOS MENSUALES DE \$4.599.511	CONTRATACIÓN DIRECTA
7621454 DE 2025	MARY LUZ CARMONA PATIÑO	INSTRUCTOR: CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL PARA LOS PROGRAMAS DE OFERTA DESPLAZADOS DEL CTGI.	10 MESES 15 DÍAS	VALOR DEL CONTRATO \$46.143.965 VALOR MENSUAL \$4.599.511	CONTRATACIÓN DIRECTA

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Medellín, 23 de enero del 2026


DERLYS MARGOTH MADERA SOTO
Subdirectora (E)
Centro Textil y de Gestión Industrial

Proyectó: Liseth Vanessa Núñez Montoya - Profesional contratista de apoyo a contratación
Revisó: Diana Lis Moreno Ortega - Coordinadora Grupo administrativo Intercentros Medellín
VoBo. Diana Lis Moreno Ortega – Coordinadora Intercentros



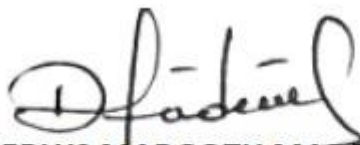
CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO TEXTIL Y DE GESTION INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ANTIOQUIA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección Regional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL PARA LOS PROGRAMAS DE OFERTA REGULAR DEL CTGI.

Para mayor constancia se firma en Medellín Antioquia, a los (23) días del mes de enero de 2026



DERLYS MARGOTH MADERA SOTO
Subdirectora (E)
Centro Textil y de Gestión Industrial

VoBo: Diana Lis Moreno Ortega - Coordinadora Grupo de Apoyo
Administrativo Intercentros Complejo Norte

GFPI-F-137 V.1



PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

[Eliminar filtros](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado
80111600	5_9206_000173 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD P (...)	Enero	Enero	315 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	47.848.719 COP	

[Exportar excel](#)[Export Excel\(CSV\)](#)

Necesidades adicionales

[Volver al principio](#)

Búsqueda de necesidades adicionales

Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado
80111600	5_9206_000212 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD P (...)	Enero	Enero	315 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	32.688.729 COP	



Exportar excel Export Excel(CSV)

Necesidades adicionales

[Volver al principio](#)

Búsqueda de necesidades adicionales

Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado
80111600	5_9206_000246 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD P (...)	Enero	Enero	315 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	32.688.729 COP	

Exportar excel

Export Excel(CSV)

Necesidades adicionales

[Volver al principio](#)

Búsqueda de necesidades adicionales



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO TEXTIL Y DE GESTION INDUSTRIAL DEL SENA

CERTIFICA

Que el Centro Textil y de Gestión Industrial requiere contratar la prestación de servicios profesionales y/o personales, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio Previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución Nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025, y una vez revisada la planta de personal del Centro Textil y de Gestión Industrial, se pudo detectar que el Centro, hasta la fecha, cuenta solamente con 44 instructores de planta, hecho que limita la capacidad operativa de la planta existente, que permita asumir internamente las actividades requeridas sin afectar la continuidad del servicio, el cumplimiento de metas institucionales y la adecuada atención a los usuarios. Lo que conlleva a la necesidad de acudir a la contratación de apoyo externo, para garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de formación y/o instrucción de la entidad; situación que refleja una insuficiencia de personal con la idoneidad necesaria para el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es “CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL PARA LOS PROGRAMAS DE OFERTA REGULAR DEL CTGI”



Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Medellín, 23 de enero de 2026



DERLYS MARGOTH MADERA SOTO
Subdirectora (E)
Centro Textil y de Gestión Industrial

Proyectó: Liseth Vanessa Núñez Montoya - Profesional contratista de apoyo a contratación
Revisó: Diana Lis Moreno Ortega - Coordinadora Grupo administrativo Intercentros Medellín
VoBo. Diana Lis Moreno Ortega – Coordinadora Intercentros



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE LA SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL

CONSIDERANDO

Que (el) o (la) ordenador del gasto, Subdirector (a) (E) de Centro Textil y de Gestión Industrial del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar **(CINCUENTA)** Profesionales con el siguiente objeto igual: *“CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL PARA LOS PROGRAMAS DE OFERTA REGULAR DEL CTGI*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por (el) o (la) ordenador del gasto, Subdirector (a) (E) de Centro, en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección Regional y de la Subdirección del Centro que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 1126

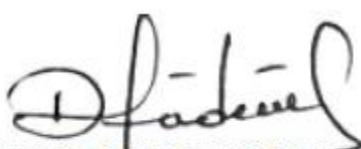
En consecuencia, esta área, la Subdirección de Centro,



AUTORIZA

A contratar los servicios de CINCUENTA (50) Profesionales con el siguiente objeto igual:
“CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL PARA LOS PROGRAMAS DE OFERTA REGULAR DEL CTGI

Dada en Medellín el 23 de enero de 2026.



DERLYS MARGOTH MADERA SOTO
Subdirectora (E)
Centro Textil y de Gestión Industrial

Proyectó: Liseth Vanessa Núñez Montoya - Profesional contratista de apoyo a contratación

Revisó: Diana Lis Moreno Ortega - Coordinadora Grupo administrativo Intercentros Medellín

VoBo. Diana Lis Moreno Ortega – Coordinadora Intercentros



ANEXO MATRIZ DE RIESGOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN																								
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION		
											SENA	PROPIETARIO / ADJUDICATARIO	CONTROLES PARA IMPLEMENTAR	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE EL OBJETO CONTRACTUAL NO HAYA SIDO INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	INFORMACIÓN INCOMPLETA DENTRO DEL PROCESO TRASGREDE EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	RARO	MEJOR	5	MEDIO	SUBDIRECCIÓN EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN		CERTIFICACIÓN O VERIFICACIÓN REALIZADA POR LA PERSONA ENCARGADA DEL PLAN DE ADQUISICIONES.	RARO	MEJOR	3	MEDIO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE SELECCIÓN	SEGUIMIENTO DE LA PERSONA ENCARGADA DE IMPULSAR EL PROCESO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN EN LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS	
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES	INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	RARO	MODERADO	4	BAJO	PERSONA DE CONTRATACIÓN		DAR APLICACIÓN A LAS CIRCULARES NO:3-2017-000130 Y NO: 3-2018-000091	RARO	MEJOR	3	BAJO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE EJECUCIÓN	VERIFICACIÓN EXPEDIENTE CONTRACTUAL, LISTA DE CHEQUE Y/O LÍDER DEL PROCESO	SEMANAL	
3	GENERAL	INTERNA	PLANEACION	REGULATORIOS	EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION A LAS MEDIDAS DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO (ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1737 DE 1998, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998.)	RARO	MAJOR	5	RIESGO MEDIO	SUBDIRECCIÓN Y COORDINACIÓN MISIONAL Y ACADÉMICA		PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACIÓN, TENIENDO EL AUMENTO DE GESTIÓN DEL CENTRO, METAS DE FORMACIÓN Y PRESUPUESTO ASIGNADO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACIÓN	EN TODO MOMENTO QUE SE ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	
			SELECCIÓN		SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	RARO	CATASTRÓFICO	6	RIESGO ALTO	COMITÉ DE SELECCIÓN		VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDIDATO (CONTRALORIA, PROCURADURIA Y POLICIA) ANTES DE CITAR A CONVERSATORIO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO	EN TODO MOMENTO QUE SE ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	
			EJECUCION		INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA.	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LE ENTIDAD EN EAS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DEL SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	RARO	CATASTRÓFICO	6	RIESGO ALTO	SUPERVISOR DE CONTRATO		SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACIÓN DEL CONTRATO LA CONSTITUCIÓN DE UNA GARANTÍA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA EJECUCIÓN CONTRATO	MENSUALMENTE	
					DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	7	RIESGO ALTO	SUBDIRECCIÓN EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN		VERIFICAR QUE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SI CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	OBTENIENDO EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA CON SU RESPECTIVO PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA LABORAL.	AL INICIO DE CADA VIGENCIA	
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO APLICA DE MANERA ESTRUCTURA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS PARA EL PROCESO QUE APOYA	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFORMACIÓN PARA LA ENTIDAD.	RARO	MAJOR	5	RIESGO MEDIO	COORDINADOR MISIONAL Y ACADÉMICOS		BRINDAR INDUCCIÓN AL CONTRATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VAYA A APOYAR.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	INSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL	UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIACIÓN.	
5	ESPECÍFICO	INTERNO/EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INOPORTUNA	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SOBRE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	RARO	MAJOR	7	RIESGO ALTO	SUPERVISOR DE CONTRATO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	RARO	MEJOR	2	BAJA	X	SENA	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRATO	PERMANENTE	
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	ENFERMEDAD POR COVID-19, ENFERMEDAD GENERAL, LABORAL, ACIDENTES DE TRABAJO QUE PUEDAN GENERAR INCAPACIDAD DISCAPACIDAD, MUERTE DEL CONTRATISTA ENTRE OTROS	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFORMACIÓN PARA LA ENTIDAD.	POSIBLE	MAJOR	7	RIESGO ALTO	SUBDIRECCIÓN EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISORES DE CONTRATO	CONTRATISTA	REDUCCIÓN DE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO CON ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN A TRAVES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Y COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL SUPERVISOR	RARO	MEJOR	2	BAJA	X	CONTRATISTA/ SUPERVISOR	EJECUCIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN PERMANENTE POR EL SUPERVISOR	UNA VEZ SE REALICE LA CONTRATACIÓN, CON LA ENTREGA DE INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA, HASTA SU FINALIZACIÓN.	